



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0256-2016-UNAM**

Moquegua, 31 de Agosto de 2016

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4 Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleo de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*".

Que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acuerda dar por concluido al 31.08.2016 la designación como Coordinador Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, desempeñada por el Mgr. Aníbal Fernando Flores García, agradeciéndole los servicios prestados y designar desde el 01.09.2016 como Coordinadora Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua a la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez;

Que, el Art. 8 de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 30220, ley Universitaria, del mismo modo, es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, al 31 de Agosto del 2016 la designación como Coordinador Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, desempeñada por el **Mgr. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad Nacional de Moquegua.

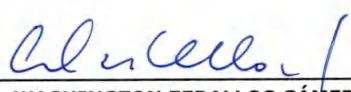
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de Setiembre del 2016 a la **ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ**, como Coordinadora Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** a la Presidencia, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficinas pertinentes, así también al interesado para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
DIGA  
ORH  
MR. ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA  
ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ  
Arch. (2)



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



209

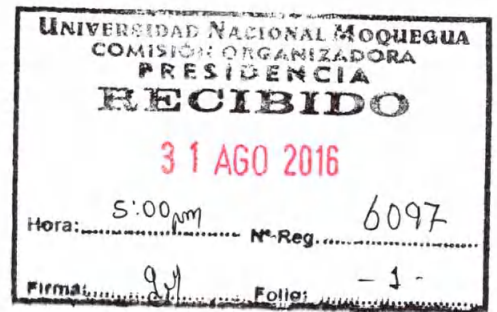
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 31 de agosto de 2016

**OFICIO N° 0367 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM**

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-



**ASUNTO : ENCARGATURA DE FUNCIONES**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevo la propuesta para cumplir funciones en la Dirección de las siguientes Escuelas Profesionales y de Coordinación Sede Ilo:

Ing. Carlos Alberto Silva Delgado  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Dr. Walter Merma Cruz  
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera

Ing. Vaneza Flores Gutiérrez  
Coordinador Sede Ilo



Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA MAIME  
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

